



**ACUERDO CD N° 034 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR" DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de julio de 2022, una solicitud de ajuste al capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia crean el Sistema General de Regalías - SGR y el artículo número 1 del Acto Legislativo 05 de 2019, modificadorio del artículo número 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del Sistema General de Regalías - SGR tendrán un sistema presupuestal propio.
- Que en materia del Sistema General de Regalías - SGR el Gobierno Nacional expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".



**ACUERDO CD N° 034 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR" DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS.

- Que igualmente el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías".
- Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC mediante el Acuerdo CD número 019 del 23 de junio de 2021, incorporó el capítulo independiente, denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR", en el Plan de Acción 2020-2023.
- Que en el artículo 36 del Acuerdo No. 14 del 31 de enero de 2022 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CO-CREACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ACTIVOS BIOCULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con código BPIN 2021000100184 por valor total de MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.025.000.000), distribuidos así: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) del ACTel del SGR y VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), como aportes en especie de contrapartida de la CVC y estableció que los recursos aprobados son de la vigencia presupuestal SGR del bienio 2021 – 2022 y que la recepción de los bienes o servicios abarcará la vigencia presupuestal del bienio 2023 – 2024.
- Que mediante oficio número 20220170034291 del 12 de febrero de 2022 la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías comunicó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, la designación como entidad ejecutora del proyecto en mención.
- Que mediante oficio número 0710-178822022 del 17 de marzo de 2022 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, aceptó la designación como entidad ejecutora del proyecto FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CO-CREACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ACTIVOS BIOCULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con código BPIN 2021000100184.
- Que mediante Acuerdo No. 033 del 28 de julio de 2022, el Consejo Directivo aprobó la incorporación de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) MONEDA CORRIENTE en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías, bienio 2021 – 2022.

21



**ACUERDO CD N° 034 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR" DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS.

- Que por consiguiente y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se requiere modificar el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, incorporando el proyecto FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CO-CREACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ACTIVOS BIOCULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con código BPIN 2021000100184, por el valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, en la vigencia 2022.
- Que los recursos a incorporar en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías mencionados en el considerando anterior, provienen del SGR - asignación para la ciencia, tecnología e innovación - convocatorias 2021.
- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, incorporando el proyecto "Fortalecimiento del proceso de co-creación comunitaria en la gestión sostenible de los activos bioculturales en el departamento del Valle del Cauca", con una asignación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia 2022.



**ACUERDO CD N° 034 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR" DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS.

Línea Estratégica	Programa	Proyecto	Vigencia 2022
4-Gobernanza ambiental	Fortalecimiento de capacidades institucionales con otras fuentes de financiación	Fortalecimiento del proceso de co-creación comunitaria en la gestión sostenible de los activos bioculturales en el departamento del Valle del Cauca (BPIN 2021000100184 SGR)	\$1.000.000.000

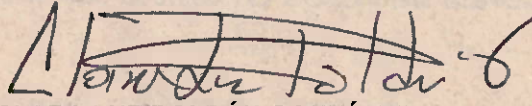
ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, las metas físicas correspondientes al proyecto "Fortalecimiento del proceso de co-creación comunitaria en la gestión sostenible de los activos bioculturales en el departamento del Valle del Cauca" a la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:

Nombre Indicador	Unidad	Vigencia	2022	2023	TOTAL
Estrategia de enfoque de apropiación social en Ciencia, Tecnología e Innovación, implementada.	Número	Actual	0	0	0
		Propuesta	0	1	1

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023, en lo concerniente al capítulo independiente "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 derivados del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2022.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS BEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora del Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación